

Aprueba Avenimiento en causa O-71-2022 "Carvalho con Ilustre Municipalidad de Lota" y solicita se ordene el pago.

DECRETO N° 945

LOTA, 27 de junio de 2023

VISTOS:

1. Certificado N° 93 de fecha 14 de marzo de 2023, que da cuenta de acuerdo del Concejo en orden a aprobar avenimiento en causa de los Sres. **Juan Arce y Rogelio Carvalho**.
2. Avenimiento suscrito en causa laboral caratulada "**Carvalho con Ilustre Municipalidad de Lota**", RIT O-71-2022.
3. Resolución de fecha 10 de abril de 2023, del Tribunal de Letras y Garantía de Lota en que se aprueba el avenimiento en todo lo que no fuera contrario a derecho.
4. Memo N° 31 / 2023 de Asesora Jurídica de fecha 27 de junio de 2023, donde solicita dictación del decreto y ordena el pago.
5. Certificado N° 325 de fecha 14 de junio de 2023, que aprueba modificación presupuestaria para pagar avenimiento en causa de los Sres. **Juan Arce y Rogelio Carvalho**.
6. Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que existe un avenimiento, arribado por las partes y debidamente aprobado por el Concejo Municipal con fecha 14 de marzo de 2023, por lo que corresponde efectuar el pago en los términos aprobados.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE**, Avenimiento individualizado en los vistos, por la cual, se ordena el pago de la suma de \$ 2.960.000 dos millones novecientos sesenta mil a don **Juan Arce** y la suma de \$ 1.760.000 un millón setecientos sesenta mil a don Rogelio Carvalho, en la causa **O-71-2022**

2° **Páguese**, mediante transferencia bancaria a nombre del estudio jurídico: **Calderon Espinoza y Flores Ltda. Rut 77.055.305-9**, a cuenta corriente de Banco BCI Datos sensibles y/o pe correo electrónico **Datos sensibles y/o personales**

3° El gasto que irroque la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta **215-26-02**, denominada "**Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad**"

4° Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Jurídica (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Enc. De Egresos
- Carpeta

PMU/JMAB/NEJH/nejh